



4/2

GOBIERNO REGIONAL DE
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0337-2013-GRA/PRES.

Ayacucho, 29 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional, y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directores en los cargos de confianza; en concordancia al artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionario públicos;

Que, en observancia de los aspectos señalados en los precedentes considerandos, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente dar por concluida la Designación del Señor **Licenciado en Enfermería WALTER VICTOR REYES ARAUJO**, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud de San Miguel, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0269-2013-GRA/PRES, de fecha 04 de Abril de 2013 y con la finalidad de garantizar la continuidad de las acciones técnico administrativas de la Dirección de Red de Salud de San Miguel, se Designa al **Biólogo Félix Fortunato VILA GALINDO**;

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP denominado "DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establecen los mecanismos y procedimientos para la designación de los funcionarios y directivos de confianza; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera



Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y Credencial de Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 21 de diciembre de 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la expedición del presente acto resolutivo, la **DESIGNACION** del Licenciado en **Enfermería WALTER VICTOR REYES ARAUJO**, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud de San Miguel, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, materializada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0269-2013-GRA/PRES, de fecha 04 de abril de 2013, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados.



ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la expedición del presente Resolución al **Biólogo, FELIX FORTUNATO VILA GALINDO**, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud de San Miguel, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y con derecho a percibir la remuneración establecida en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, y otros conceptos que por ley le corresponda.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el artículo primero del presente acto resolutivo, efectuó la entrega formal del cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el respectivo File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,
la misma que constituye transcripción oficial,
expedida por mi Despacho.

Atentamente



ABOG. VALERY JHON CCANTO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL